



MPM/AHB/HUP/CAM

FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA, NO SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS, EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEAS QUE SE INDICAN, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2021

EXENTA N° 50

Valdivia, 04 de marzo de 2021

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su reglamento; en la Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta N° 1187; 1189; 1190; 1191; 1192; 1194; 1198; 1199; 1222 y 1227, de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueba bases de concurso público; en la Resolución Exenta N° 206, de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que establece distribución de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento; en la Resolución Exenta N° 340, de 2021, que delega facultad en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para efectuar distribución de recursos asignados a su respectiva región; y en la Resolución Exenta N° 504, de 2020, de esta Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que formaliza nómina de personas que desempeñarán la función de Integrantes de Comités de Especialistas y Jurados; todas las anteriores dictadas en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2021.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.

Que el artículo 7 de la citada ley N° 21.045, creó la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, señalando en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones ministeriales.

Que la ley N° 19.891 creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes el que, administrado por el Ministerio de las

Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene por objeto financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución y difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones. Dichos recursos se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, dispone en su artículo 5° que la asignación de los recursos del Fondo deberá realizarse por concurso público, cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias, si éstas son de ámbito nacional o regional, y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo. Asimismo, su artículo 35 agrega que las bases fijarán las condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma; se establecerán los formularios obligatorios para los proyectos y presentaciones en que deberán constar, al menos, el nombre del proyecto, individualización del responsable, fecha de recepción y material que se adjunta; se señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán y la ponderación que habrá de darse a éstos; las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de los mismos; y en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos y seleccionar proyectos acordes a los objetivos del Fondo y sus líneas de funcionamiento, así como todas las demás materias que el reglamento establece como parte de los concursos.

Que en razón de lo anterior, se convocó a concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en las líneas de Infraestructura cultural, Organización de festivales, ferias y carnavales, Difusión, Cultura tradicional y popular, Culturas regionales, Culturas migrantes, Culturas de Pueblos originarios, Creación artística, Creación de artesanía, Actividades formativas y Circulación regional, cuyas bases de concurso fueron aprobadas mediante Resoluciones Exentas N.º 1187, 1189, 1190, 1191, 1192, 1194, 1198, 1199, 1222, 1227 y 2145, todas de 2020, de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que mediante Resolución Exenta N° 504, de 2020, de esta Secretaría Regional Ministerial, se formalizó la designación de las personas que desempeñaron la función de integrantes de Comités de Especialistas y Jurados, según corresponda, en los concursos públicos previamente señalados.

Que en relación a las líneas de **Infraestructura Cultural Regional; Culturas Regionales; Cultura de Pueblos Originarios y Creación Artística**, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas procedieron a evaluar los proyectos de conformidad a los criterios establecidos en las bases de concurso, según consta en certificación de esta Secretaría Regional Ministerial, de forma tal que los proyectos que tuvieron la calidad de elegibles pasaron a conocimiento del Jurado, a quienes correspondió la selección y determinación de asignación de recursos.

Que según consta en actas de los respectivos Jurados, estos procedieron a seleccionar y a determinar la asignación de los recursos a los proyectos que en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles confeccionada por los Comités de Especialistas.

Que, en relación a las líneas de **Actividades Formativas, Cultura Tradicional y Popular, Difusión, Culturas Migrantes, Organización de Festivales, Ferias y Carnavales y Creación en Artesanía**, de conformidad con el procedimiento concursal y luego de la etapa de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas, evaluaron los proyectos y resolvieron la selección determinando la asignación de los recursos, según consta en actas.

Que si bien los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, para la convocatoria 2021, en su ámbito regional de financiamiento, ya fueron distribuidos preliminarmente por esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes, a través de los referidos actos administrativos que aprobaron las

bases de concursos teniendo como referencia la distribución presupuestaria de convocatorias anteriores, el monto definitivo de tales recursos (Incluyendo los respectivos incrementos) fue determinado por la ley N.º 21.289, sobre presupuestos del Sector Público correspondientes al año 2021, en su Partida 29, Capítulo 01, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 097, Glosa 06 "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes".

Que conforme lo anterior, y a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la referida Glosa 06 "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes", en relación con lo señalado en el artículo 35 de la ley N.º 19.891, **la distribución de recursos correspondiente a cada región fue formalizada a través de la Resolución Exenta N° 206, de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.**

Que se deja constancia que en consideración a la facultad delegada en virtud de la **Resolución Exenta N° 340, de 2021, a esta autoridad, se procedió a efectuar la distribución de los incrementos de recursos correspondientes a cada región conforme consta en la Resolución Exenta N° 206 ya Individualizada.**

Que en razón de lo anterior, y conforme lo dispuesto en el numeral 28) del artículo primero de la Resolución Exenta N° 24, de 2018, de Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, resulta necesario dictar el acto administrativo que fije la selección, lista de espera, no selección y no elegibilidad de proyectos, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: DISTRIBÚYASE el presupuesto disponible conforme consta en la Ley N.º 21.289, sobre presupuestos del Sector Público correspondientes al año 2021, en lo relativo al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en lo pertinente a esta región, de la manera que a continuación se indica, conforme la facultad delegada en la **Resolución Exenta N° 340, de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes:**

Línea	Monto establecido en bases	Incremento	Total disponible asignar	monto para
Actividades Formativas	\$60.000.000	\$0	\$59.451.826	
Difusión	\$30.000.000	\$0	\$27.680.609	
Organización de Festivales, Ferias y Carnavales	\$30.000.000	\$29.878.841	\$59.878.841	
Creación Artística	\$54.000.000	\$23.917.204	\$77.917.204	
Cultura Tradicional y Popular	\$10.000.000	\$0	\$7.419.951	
Infraestructura Cultura	\$10.000.000	\$4.429.938	\$14.429.938	
Culturas Migrantes	\$10.000.000	\$0	\$7.320.406	
Creación en Artesanía	\$20.000.000	\$0	\$5.835.629	
Culturas de Pueblos Originarios	\$10.000.000	\$0	\$4.593.780	
Culturas Regionales	\$12.000.000	\$40.773.617	\$52.773.617	

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA SELECCIÓN Y LISTA DE ESPERA de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2021, en la líneas que se indican, conforme consta en las respectivas actas de Comités de Especialistas y Jurados, según corresponda, de fechas 16, 18, 19, 20, 23, 24, 25 y 27 de noviembre de 2020 ; 15 de diciembre de 2020; y 12, 13 y 15 de enero de 2021, que forman

parte del presente acto administrativo y la distribución de presupuesto establecida en el artículo precedente:

Selección

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO
599912	Actividades Formativas	Única	100	Talleres Artísticos en Espacio-Arte Lanco	Fundación de Desarrollo y Promoción Cultural y Artística Ocean Spray	11.826.714	11.826.714
586577	Actividades Formativas	Única	96,7	Espacios de formación colectiva para potenciar el liderazgo de mujeres artistas y creadoras latinoamericanas	Universidad Austral de Chile	13.919.500	13.919.500
595830	Actividades Formativas	Única	94,75	Escuela creativa de cine "Cinetropo"	Rodrigo Antonio Mendoza Valenzuela	11.018.890	11.018.890
580633	Actividades Formativas	Única	92,5	Apostasia 0.7: Programa de residencia artística para la experimentación colectiva desde y para la performance	Gestora Cultural y Diseño El Palomar Limitada	13.955.000	13.955.000
584668	Actividades Formativas	Única	91,55	Curso de formación: Nuevos enfoques para la sostenibilidad de organizaciones culturales	Asociación cultural Trama	9.406.922	8.731.722
573904	Difusión	Única	100	Redes de difusión para la comercialización de la artesanía tradicional regional	Corporación de Adelanto Comuna de Panguipulli	6.770.289	6.770.289
599767	Difusión	Única	96,25	Tierra de humos, artesanía y oficios de Futrono	Corporación Futrono	13.432.447	13.432.447
599696	Difusión	Única	96	Revista Arte y Territorio	Christian Marcelo Miranda Colleir	4.000.008	4.000.008
602545	Difusión	Única	95,85	Creación y puesta en línea de colección digital del Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume	Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume	3.477.865	3.477.865
583259	Creación en Artesanía	Única	90,75	Creación y Producción de Artesanías en	Marcela Gufrida Meza Panguilef	2.602.109	2.602.109

				Fibra de Ñocha: Utilería y Decoración			
574116	Creación en Artesanía	Única	85	Travesía de Wampos ancestrales en la cuenca del Lago Ranco	Víctor Hugo Bustamante González	3.592.800	3.233.520
578435	Cultura Tradicional y Popular	Única	88	Jimmy. Caminos y legado de un titiritero en Valdivia a fines del siglo XX y principios del siglo XXI.	Patricio Octavio Pérez González	8.244.390	7.419.951
594289	Culturas Migrantes	Única	96	Errante	Anna Da Sacco	7.320.406	7.320.406
577079	Cultura de Pueblos Originarios	Única	91,33	Revitalizando el wizun en la Comunidad indígena Pablo Marifilo	Damaris Yimara Rayen Praihuán Guerra	5.104.200	4.593.780
586223	Culturas Regionales	Turismo Cultural Los Ríos	100	FungiFest 2021. Modo Micelio: 6to Festival Internacional de los Hongos	Robert Milthon Muñoz Alocilla	11.993.512	11.993.512
578189	Culturas Regionales	Turismo Cultural Los Ríos	97,75	Difusión Circuito Cultural Huella - Isla Teja	Eduardo Ismael Galaz Gatica	8.364.000	8.364.000
603770	Culturas Regionales	Turismo Cultural Los Ríos	94,23	Reconstrucción de la historia pasada y presente del Centro Tecnológico de la Leche (CTL) de la UACH	Camila Gallardo Cárdenas	5.879.350	5.879.350
597459	Culturas Regionales	Turismo Cultural Los Ríos	93,39	Ríos de festivales. Elementos para la construcción de estrategias de turismo cultural basado en festivales, fiestas y actividades culturales en la Región de Los Ríos	Guillermo Olivares Concha	4.971.756	4.971.756
598346	Culturas Regionales	Turismo Cultural Los Ríos	93,25	Curifianco Accesible	Diego André Ramírez Pérez	11.804.999	11.804.999
594374	Culturas Regionales	Turismo Cultural Los Ríos	91,65	Representaciones artístico- culturales de la Región de los Ríos, una propuesta para acelerar el turismo cultural.	Laura Yazmin Rodríguez Negrete	9.760.000	9.760.000

575717	Infraestructura Cultural	Única	97,75	Implementación para la gestión del nuevo centro cultural curriñe	Ilustre Municipalidad de Futrono	4.448.838	4.448.838
602105	Infraestructura Cultural	Única	96,54	Habilitación de subterráneo para Casamúsica: ampliando los espacios para el desarrollo artístico-cultural de Valdivia	Casamúsica Spa	9.981.100	9.981.100
588314	Creación Artística	Única - Arquitectura	98,08	Jardín Etnobotánico Centro de Humedales del Río Cruces	Carolina Masoli Illanes	17.803.181	17.803.181
604360	Creación Artística	Única - Artes Visuales	98,08	Un lugar aparte. Memoria visual de Germán Arestizábal	Iván Flores Arancibia	6.436.210	6.436.210
590985	Creación Artística	Única - Arquitectura	97,18	Ruta de activación del paisaje para los humedales urbanos de Valdivia	Maria Paulina Ibieta Illanes	13.705.000	13.705.000
594790	Creación Artística	Única - Nuevos Medios	94,22	Biosfera: Instalación Multimedia	Rodrigo Castellanos Reyes	8.630.000	8.630.000
599233	Creación Artística	Única - Arquitectura	93	PATCH_Nichos de Biodiversidad y Regeneración Ecológica para el Paisaje Austral	Joaquín Andrés Cerda D'apremont	13.342.813	13.342.813
603989	Creación Artística	Única - Arquitectura	92,22	Frutos de Tierra	Yuka Kato Kato	18.000.000	18.000.000
590125	Organización de Festivales, Ferias y Carnavales	Única	98	VI Versión Campeonato Nacional de Destrezas Huasas	Rodolfo Mauricio Rocha Duarte	24.637.195	24.637.195
602959	Organización de Festivales, Ferias y Carnavales	Única	92,35	2° Festival de Las Plantas como Sustento de Vida	Cynthia Wells Bucher	21.743.000	21.743.000

Lista de espera

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNABLE
576101	Actividades Formativas	Única	89,55	Museo Escolar Hugo Günckel y Comunidad. Un museo entretenido para todas las edades	Sofia Carolina Vergara Sanfuentes	13.439.095	13.439.095
596818	Actividades Formativas	Única	88,4	De las artes a la educación: formación para artistas del programa	Fundación Kopernikus	14.889.499	14.889.499

				"Aprendizaje Creativo Digital"			
602804	Actividades Formativas	Única	88,4	Escuelas de folclor pukem 2021: jornadas de formación folclórica en Los Ríos	Compañía de Arte y Danza Folclórica Pukem	10.240.472	10.240.472
588142	Actividades Formativas	Única	87	Escuela de Carpinteros Tradicionales en Valdivia	Ángela Macarena Almonacid Burgos	9.904.000	9.904.000
602300	Difusión	Única	88,75	Butaca Los Ríos: galería virtual para las artes visuales	Gabriela Antonia Arroyo Cifuentes	11.432.000	11.432.000
601577	Culturas Regionales	Turismo Cultural Los Ríos	91,65	"Ruta cinematográfica, identificación y puesta en valor de los cines valdivianos antes del terremoto del 60"	Bárbara Scheel Aliaga	11.988.711	11.988.711
604198	Culturas Regionales	Turismo Cultural Los Ríos	91,33	Visibilizar la toponimia del territorio Costa Sur Los Ríos	Asociación de Municipalidades Cordillera de la Costa Comunas de Corral y La Unión	8.607.800	8.607.800
596864	Creación Artística	Única - Artes Visuales	91,33	Entuertos	María Jesús Román Carreño	13.462.856	13.462.856
602688	Creación Artística	Única - Arquitectura	91,33	Pabellones Escénicos, Isla Teja	Francisco Javier Calvo Castillo	10.312.162	10.312.162

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO SELECCIONABILIDAD de los proyectos elegibles que a continuación se individualizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2021, en las líneas que se indican, conforme consta en las respectivas actas de Comités de Especialistas y Jurados, según corresponda, de fechas 16, 18, 19, 20, 23, 24, 25 y 27 de noviembre de 2020 ; 15 de diciembre de 2020; y 12, 13 y 15 de enero de 2021, que forman parte del presente acto administrativo:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO
603637	Infraestructura Cultural	Única	90	Mejoramiento de la Casa de la Cultura Los Pioneros, Neltume	Fundación Huilo Huilo	9.986.850
604343	Culturas Regionales	Turismo Cultural Los Ríos	87,09	Arboretum: piloto de museo natural a cielo abierto	Daniela Rodríguez Agüero	7.447.458
602848	Culturas Regionales	Turismo Cultural Los Ríos	87,09	La industria cervecera en Valdivia, su consumo y su contribución al patrimonio cultural	Rubén Alejandro Soto Lovera	5.672.575

				de la Región de Los Ríos.		
591874	Culturas Regionales	Turismo Cultural Los Ríos	85,44	Guía del patrimonio arquitectónico de Río Bueno	Katerine Manette Araya Toro	5.588.000
588189	Culturas Regionales	Turismo Cultural Los Ríos	85,44	Guía del Patrimonio de Punucapa	Angela Macarena Almonacid Burgos	5.981.103
588276	Creación Artística	Única - Artes Visuales	85,55	Pilares de la Ciencia. Etapa 2	Francisco Javier Ramos Garrido	12.277.973

ARTÍCULO CUARTO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2021, en las líneas que se indican, conforme consta en las respectivas actas del Comité de Especialistas, de fechas 16, 18, 19, 20, 23, 24, 25 y 27 de noviembre de 2020 ; 15 de diciembre de 2020; y 12, 13 y 15 de enero de 2021, que forman parte del presente acto administrativo:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	PUNTAJE
603647	Actividades Formativas	Única	Pasacalle andino	Fundación Social, Educacional y Cultural Cifan	80,5
601803	Actividades Formativas	Única	Contorno Formación en torneado mecanizado de la madera	Carlos Omar Reyes Silva	78,9
601695	Actividades Formativas	Única	Diarios visuales de mujeres de los ríos	Alejandra Patricia Zolezzi Vera	76,45
604400	Actividades Formativas	Única	Creación artística y patrimonio: nuevas herramientas para la educación intercultural	María José Martínez Pinochet	73,75
596845	Actividades Formativas	Única	La Maestra: nuevos medios y tecnologías en contextos educativos.	Javier Alejandro Soto Aparicio	64,75
604372	Actividades Formativas	Única	"Nuestros paisajes sensoriales: taller de arte textil para personas ciegas"	Daniela Andrea Humeres Otto	62,75
592561	Actividades Formativas	Única	Conservación Animal un Nuevo Mundo	Valentina Ignacia Bernal Fernández	58,75
578594	Actividades Formativas	Única	Baños de Naturaleza y salud para el adulto mayor	Claudio Marcelo Vásquez Vásquez	48,75
594821	Cultura Tradicional y Popular	Única	Popularytradicional.cl: una plataforma de difusión para las culturas e identidades del Sur Austral	Universidad Austral de Chile	69,85
592642	Difusión	Única	Agrupación de Artesanos Casa Küc:	Gabriela Giannina	84,4

			Producción y edición de contenidos digitales para incorporar a plataforma de difusión y comercialización de artesanías tradicionales locales.	Olcese González	
603804	Difusión	Única	Pasos hacia la plataforma Bosque Museo	Iván Flores Arancibia	80,5
598824	Difusión	Única	Visibilizando las prácticas y cultura de la recolección de hongos para aportar en su conservación biocultural en la comuna de Panguipulli, región de los ríos	Vivianne Claramunt Torche	74
604864	Difusión	Única	La memoria del cuerpo: repositorio virtual para la transdisciplina	Katherine del Carmen Barriga Placencia	73,5
604705	Difusión	Única	Trafkintu, plataforma colaborativa para la difusión, promoción y comercialización de artesanía de Liquiñe.	Municipalidad de Panguipulli	70,5
596216	Difusión	Única	Perspectivas Territoriales del Sur: Galpones y Molinos, Gigantes Vigías del Horizonte	Rodrigo Antonio Cofré Rebolledo	59,85
585054	Difusión	Única	La vuelta al mundo: Difundiendo Los Ríos en mercados internacionales	Romy Kristel Valenta Ribera	58,75
604758	Difusión	Única	Naturaleza Chilena (enciclopedia digital) - Un espacio colaborativo para la difusión del Patrimonio Natural Chileno	Matías Ignazio Contreras Monje	54,75
601058	Difusión	Única	El lente de Benedicto Rivas. Fotografía en la Frontera, Chol-Chol, 1905-1930	Ignacio Helmke Miquel	41,5
599395	Difusión	Única	Turismo cultural ecológico en la Cuenca del Ranco	Eugenia Ariett Sepúlveda Albarrán	40
602550	Culturas Migrantes	Única	La Dabke: baile de encuentro entre un migrante palestino y la comunidad árabe de Valdivia	Francisco Javier Montero Lahsen	73,75
604345	Culturas Migrantes	Única	Educación Física escolar y migración en Chile. Un estudio desde las teorías implícitas de los agentes implicados.	Pierre Richard Médor Médor	10

604438	Creación en Artesanía	Única	Investigación y creación de nuevos diseños de joyas con inspiración en 9 Pueblos Originarios de Chile	Galia Claudia Valenzuela Andreu	53,9
597698	Creación en Artesanía	Única	Arte Lu -"Telares con Historia"	Lucía del Carmen Orellana Cofré	46,9
587099	Creación en Artesanía	Única	Mujer Empoderada: Artesanía y Patrimonio	Fundación Huilo Huilo	45
604427	Infraestructura Cultural Regional	Única	Remodelación de nueva sala adaptada para discapacitados y artistas locales de la CASA POVEDA de Los Ríos.	Paula Andrea Poveda Luman, Escuela de Música y las Artes, E.I.R.L.	68,8
603309	Infraestructura Cultural Regional	Única	Arca Biocéntrica del Sur: Infraestructura 4 estaciones para la cultura, el arte y el medioambiente	Kuimin Rupe Servicios y Productos Educativos y Ecológicos spa	61,7
578461	Culturas Regionales	Turismo Cultural Los Ríos	Patrimonio alimentario en la comuna de Valdivia: una apuesta por el turismo cultural y sustentable	Milciades Jara Alarcón	83
604946	Culturas Regionales	Turismo Cultural Los Ríos	Muralismo colectivo en Rotonda Pablo Neruda, Valdivia: avanzando hacia la revitalización de espacios populares y el fortalecimiento del tejido social como alternativa para el turismo cultural	Vivianne Claramunt Torche	79,1
590910	Culturas Regionales	Turismo Cultural Los Ríos	Libro de postales: Retratando los Humedales de la Comuna de Valdivia	Jenifer Patricia Ortiz Tobar	78,8
598007	Culturas Regionales	Turismo Cultural Los Ríos	Turismo Virtual Los Ríos	Ismael Antonio Almeida Pantoja	77
603670	Culturas Regionales	Turismo Cultural Los Ríos	Recomiendo Cochayuyo	Miriam Viviana Carrasco Cisterna	74,8
596108	Culturas Regionales	Turismo Cultural Los Ríos	Imagen territorio y cultura de Los Ríos	Víctor Santiago Pinto Soto	71,5
598630	Culturas Regionales	Turismo Cultural Los Ríos	Las rutas de Choshuenco, senderos del pasado	Víctor Claudio Vidal Echeverría	67,2
602904	Culturas Regionales	Turismo Cultural Los Ríos	Paillaco Costumbrista, fortaleciendo los eventos costumbristas de los sectores rurales de la	Corporación Cultural Municipal de Paillaco	65

			comuna de Paillaco		
597253	Culturas Regionales	Turismo Cultural Los Ríos	Cartografías, voces y miradas para resignificar el patrimonio Industrial de Barrios Bajos.	Patricio Andrés Tenorio Pangui	63,3
604128	Culturas Regionales	Turismo Cultural Los Ríos	Entre Parques y Bares	Alejandro Javier Contreras Pimentel	60,5
587514	Creación Artística	Única - Artes Visuales	Rasgo Animal: Selva Valdiviana	Katherine Odeth Estrada Suazo	84,3
600098	Creación Artística	Única - Artes Visuales	Retrospectiva del mañana: ruta de murales costeros	Cynthia Wells Bucher	82,5
602450	Creación Artística	Única - Artes Visuales	Cuerpos de Agua. Proyecto de creación y producción gráfica.	Constanza Cabrera Morales	82,5
602612	Creación Artística	Única - Artes Visuales	Profundidades de agua dulce: rescate de flora y fauna del Lago Ranco, por medio de la Xilografía	María Paz Robles Rivera	81,8
575687	Creación Artística	Única - Artes Visuales	Registros de la memoria, los lugares y la pintura	Eileen Jennifer Lunecke Krarup	81
577745	Creación Artística	Única - Fotografía	Creación y producción de muestra fotográfica Oficinas de Valdivia	Susana Soto Cárcamo	77
603251	Creación Artística	Única - Nuevos Medios	Imaginarios para un transhumanismo ecofeminista	Camila Estela Morales García	77
598191	Creación Artística	Única - Artes Visuales	Memoria Invisible: video-performance para una nueva historiografía	Gestora Cultural y Diseño El Palomar Limitada	76,5
575285	Creación Artística	Única - Fotografía	Resilientes	Eduardo Andrés Asenjo Matus	75,8
600845	Creación Artística	Única - Artes Visuales	Creación y Producción de la Serie de Grabados "encuentro en el encierro", y Bitácora de su Proceso Creativo.	María del Pilar Figueroa Puente	74,5
581531	Creación Artística	Única - Nuevos Medios	La construcción monólogo	Víctor Orlando Ruiz Santiago	74,3
579228	Creación Artística	Única - Artes Visuales	A 61 años del Riñihual: Memoria y Actualidad	Cristian Andrés Ochoa Espinoza	71,2
584020	Creación Artística	Única - Artes Visuales	Reflejo de Emociones en el Rincón del Paraíso	Evelyn Edith Álvarez Leal	61

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- Por esta Secretaría Regional Ministerial, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos segundo, tercero, y cuarto que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las respectivas bases; y
- Por esta Secretaría Regional Ministerial, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos segundo, tercero, y cuarto que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que no hayan indicado medio preferente de notificación, o bien, que habiendo señalado como medio preferente el correo electrónico sólo hayan indicado una cuenta de correo electrónico, de acuerdo a lo señalado en las respectivas bases.

La notificación deberá contener copia íntegra de esta resolución así como de sus antecedentes, en las respectivas cuentas de correo electrónico o domicilio, según corresponda, que constan en nómina adjunta.

ARTÍCULO SEXTO: CERTIFÍQUESE por esta Secretaría Regional Ministerial, el nombre de los responsables indicados en el artículo segundo, en caso que hubiera algún error en su individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la ley N° 19.880.

ARTÍCULO SÉPTIMO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos seleccionados sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de convocatoria.

ARTÍCULO OCTAVO: ADÓPTENSE por esta Secretaría Regional Ministerial, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO NOVENO: ADÓPTENSE por esta Secretaría Regional Ministerial las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, representado por este Secretario Regional Ministerial, y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo segundo de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en la aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO DÉCIMO: VERIFÍQUESE por esta Secretaría Regional Ministerial que:

- a) Los responsables de las postulaciones seleccionadas hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación se haya hecho exigible; y
- b) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las bases para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso de existir responsables en la situación señalada en la letra a) precedente, y que no hayan dado solución a dicho problema administrativo, éstos no podrán suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de bases de conformidad a lo indicado en la letra b) precedente, dichos beneficiarios quedará eliminados de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la ley N° 19.880.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley 19.880, que

establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo segundo que hayan sufrido rebaja en la asignación de recursos y quienes hayan sido fijados en la lista de espera, así como los individualizados en los artículos tercero y cuarto les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en esta resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción en la oficina de correo del domicilio del postulante. Por su parte, la notificación por correo electrónico se entenderá practicada el día siguiente hábil al de su válido envío por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Concursos Públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros". Además publíquese en el ítem "Nómina de Beneficiarios" en el apartado "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su reglamento.

Por razones impostergables y de buen servicio asume sus funciones como SEREMI subrogante de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Región de Los Ríos doña Marcela Peña Matamala, Abogada de la SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Región de Los Ríos.



Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretario de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina Partes SEREMI Los Ríos
- Unidad de Transparencia SEREMI Los Ríos
- Departamento de Fomento SEREMI Los Ríos
- Postulantes individualizados en los artículos precedentes en los correos electrónicos/domicilios que constan en los antecedentes del presente acto administrativo.